

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0266-R

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 023 - 2018 del 11 de julio de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 585 del 16 de octubre de 2018, resuelve aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública, tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017 señala: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión”*^{1/4}

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0266-R

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

Que, el Capítulo III, artículo 13, de la Gerencia General, letra v) Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus funciones y atribuciones de conformidad con la Ley.

Que mediante Resolución DIR - 096 - 2017, del 31 de julio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., nombró al economista MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, como Gerente General de la Institución.

Que mediante Resolución Nro. SB - IRG - 2017 - 255 del 8 de agosto de 2017, notificada el 10 de agosto de 2017, el Intendente Regional de Guayaquil (E), Ab. José Francisco Terán Coto, califica la idoneidad legal del Magíster MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución SNTH - 020277 del 14 de agosto de 2017, la Gerencia de División de Talento Humano, registra el ingreso del Ing. Munir Ahmed Massuh Manzur, quien acepta y se posesiona del cargo.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y, En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Ratificar todas y cada una de las decisiones, gestiones y diligencias efectuadas por **VERÓNICA MALDONADO MATUTE, funcionaria de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, realizadas con sujeción al ordenamiento jurídico Ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a las instrucciones impartidas por la Gerencia General; y, que fueron actuadas a mi nombre y representación en la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE INVERSIONISTAS del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO TITULARIZACION GM HOTEL, en la misma que asistió investida con voz y voto; de fecha martes 18 de diciembre de 2018, a las 09h00, en el Lobby del Hotel SONESTA ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo y Ab. Joaquín Orrantía de la ciudad de Guayaquil, en la que se resolvió, sobre el siguiente orden del día:

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0266-R

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

1. Elección del Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del Directorio.
2. Aprobación del Acta del Directorio Ordinario, celebrado el 20 de Noviembre del 2018.
3. Presentación de los informes de Operación correspondientes al mes de Noviembre del 2018.
 - 3.1. Informe del Operación Hotelera.
 - 3.2. Informe del Operación Comercial, Parques y Bodegas.
4. Presentación y Entrega de los Estados Financieros del Fideicomiso GM Hotel correspondientes al mes de noviembre del 2018.
5. Varios

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ratificación de delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria delegada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, de conformidad con el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Secretaría General y a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Munir Ahmed Massuh Manzur
GERENTE GENERAL

Copia:

Señor Abogado
Manuel de Jesús Jacho Chavez
Gerente Jurídico

Señorita Magíster
Rosana Cristina Anchundia Cajas
Secretario General

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señor Abogado

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0266-R

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

Javier Alfredo Sper Moreno
Subgerente de Patrocinio

Señor
Marlon Leonardo Montalvan Ayala
Abogado de Patrocinio 2

mm/js/mj